

Anexo “F”

Procedimiento de Temporada Abierta – Transporte de Gas Natural

Garantía de Seriedad

[Hoja membretada del Tercero que sea Solvente]

Garantía de Seriedad

Fecha: [●] de [●] del 20[●]

Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.

Atención: Contract Administration

Torre General Motors, Avenida Ejército Nacional 843-B, Antara B-1, Piso 7, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11520

Estimados Señores,

Hacemos referencia al Procedimiento de Temporada Abierta para la contratación del servicio de transporte de gas natural, publicado por Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V. (el “Transportista”) con fecha [●]. Al respecto, por medio de la presente expresamos bajo protesta de decir verdad que la compañía que represento, denominada [●] [(la “Compañía”)] [(el “Deudor Solidario”)], es una empresa Solvente, tal como este término es definido en el Procedimiento de Temporada Abierta, y que mantendrá dicha condición durante la vigencia de este compromiso de pago.

Si la Compañía incumple su compromiso de firmar en tiempo y forma el Contrato de Transporte de Gas Natural (el “Contrato de Transporte”) derivado del fallo emitido a favor de la Compañía, resultado del Procedimiento de Temporada Abierta antes descrita, [(la “Compañía”)] [(el “Deudor Solidario”)] se compromete a pagar al Transportista una penalización equivalente a \$10,000 USD, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que reciba la solicitud de pago del Transportista.

La vigencia del compromiso de pago establecido en este escrito expirará a los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha límite establecida en el Procedimiento de Temporada Abierta para firmar el Contrato de Transporte.

Atentamente,

[Nombre de la Compañía]

[Nombre del Apoderado]

[Domicilio]